

NOTA INFORMATIVA Nº 055-2007-BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE JULIO 2007

BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA DE 4,50% A 4,75%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) aprobó elevar la tasa de interés de referencia para el mercado interbancario de 4,50 a 4,75 por ciento. La medida tiene un carácter preventivo tomando en cuenta los rezagos con los que opera la política monetaria, y se adopta para continuar manteniendo ancladas las expectativas de baja inflación frente al robusto crecimiento que viene registrando la demanda interna.

El Directorio continuará vigilante a la evolución de la inflación y sus determinantes, distinguiendo los factores que tienen efectos temporales de aquellos permanentes. Además, considera que con la información macroeconómica actual, este ajuste de la tasa de interés de referencia no implica el inicio de una secuencia de alzas de tasas de interés.

- 2. El Directorio revisó los desarrollos y perspectivas macroeconómicas recientes con información del último mes, entre los cuales se encuentran:
 - a. El Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) se incrementó 0,47 por ciento en junio, acumulando 1,5 por ciento en los últimos doce meses, con lo cual se vuelve a ubicar dentro del rango meta.

En junio la evolución de la inflación fue influenciada por las alzas en los precios de los combustibles y de algunos alimentos como el pollo. Como en anteriores episodios (primeros meses de 2004 y 2006), estas alzas por factores de oferta tienen impactos de una sola vez en la tasa de inflación y producen por ende un efecto transitorio sobre el crecimiento promedio de los precios.

Por su parte, la tasa de inflación subyacente de los últimos 12 meses –indicador de tendencia de crecimiento de los precios- pasó de 1,5 por ciento en mayo a 1,7 por ciento en junio.

La tasa anual de inflación se ubicó durante los primeros meses del año por debajo de 1,0 por ciento. A partir de mayo se inició el proceso de convergencia a la meta de 2,0 por ciento, y se espera que en los siguientes meses la inflación continúe en este proceso, revirtiendo así las correcciones de precios que se observaron desde mayo del año anterior, en línea con lo previsto en el último Reporte de Inflación que corresponde al mes de mayo.

Las expectativas de inflación de las empresas no financieras se ubican en 1,5 por ciento para el 2007, en tanto que las expectativas de entidades del sistema financiero y los analistas económicos se encuentran alineadas a la meta de inflación de 2,0 por ciento.

- b. En los primeros cuatro meses se mantiene un alto dinamismo de la demanda interna con una tasa estimada de 10,7 por ciento. Los componentes más dinámicos fueron el crecimiento del consumo privado y la inversión privada (7,4 por ciento y 20,1 por ciento, respectivamente).
- c. La tasa de interés promedio mensual del mercado interbancario se ubicó en 4,52 por ciento en junio. Las tasas de corto plazo se mantienen relativamente estables, así la tasa de interés preferencial corporativa promedio para créditos en soles a noventa días en el mismo mes fue 5,20 por ciento, similar a la observada durante el mes de mayo. Sin embargo, debido a la reciente tendencia al alza de las tasas de interés internacionales, se ha observado un incremento en el rendimiento del bono soberano en soles a veinte años que cerró el mes en 6,15 por ciento, 14 pbs. mayor al del cierre de mayo.

El Índice General de la Bolsa de Valores de Lima se incrementó 11,1 por ciento en el mes de junio. Por su parte, el crédito al sector privado de mayo creció en 17,5 por ciento en los últimos 12 meses (17,6 por ciento a abril) y 41,8 por ciento en el caso del crédito en moneda nacional (39,4 por ciento a abril).

- d. En junio el nuevo sol, en promedio, se depreció nominalmente 0,08 por ciento respecto al dólar, cerrando el mes en S/. 3,168 por dólar. Esta evolución estuvo asociada principalmente a una reducción del saldo neto de contrato a futuro contra riesgo de apreciación (forward) por US\$ 518 millones. En este contexto el Banco Central compró US\$ 371 millones en el mercado cambiario, monto menor en 78 por ciento a las compras de mayo.
- En la misma sesión el Directorio acordó los siguientes niveles para las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,50 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*: 4,00 por ciento anual.

Asimismo, aprobó las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCRP y el sistema financiero:

- a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
- b. Depósitos overnight. LIBOR overnight menos 3/8 de punto porcentual.
- c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,50 por ciento.
- d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: 3,25 por ciento anual.
- 4. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario será el 2 de agosto de 2007.

Lima, 5 de julio de 2007

DEPARTAMENTO DE PRENSA